

SOLUCIONES EFECTIVAS EN IMPUESTOS

# NOTICIAS TRIBUTAR-IAS

Diciembre 04 del año 2000 FLASH 016 Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

#### **ASI EVOLUCIONA LA REFORMA**

Como informamos en nuestro FLASH 014, el gobierno presentó un pliego de modificaciones a su proyecto de reforma tributaria. Los ponentes del proyecto, han dado a conocer sus comentarios, de los que destacamos los siguientes:

# 1. Reducción del beneficio por ahorro en fondos de pensiones.

En lugar de derogar totalmente el beneficio derivado de ahorros en los fondos, los ponentes consideran que debe reducirse del 30% al 20%, en la misma forma como ya existía hasta el año 1998. Recordemos que fue la ley 488 de 1998 la que subió al 30% el margen de beneficio, y que antes de ello el límite era del 20%.

#### 2. Las rentas laborales seguirían exentas al 30%.

La idea gubernamental de reducir la exención del impuesto sobre los ingresos laborales del 30% al 20% es desechada por los ponentes. Es decir que las rentas de trabajo seguirían exentas en un 30%.

#### 3. Deducibilidad de las provisiones para el sector financiero

Los ponentes consideran que la deducibilidad de las provisiones para protección de activos recibidos en dación del pago y las de compañías de leasing, deben aceptarse a partir del año 2000 y no a partir del año 2001. Naturalmente, la provisión de cartera se mantiene como deducible.

## 4. Retención por servicios al 6% y por honorarios al 12%.

Los ponentes consideran que la retención por servicios debe subir al 6%, y no al 8% como lo propuso el Gobierno. Y piensan que debe subirse la retención por honorarios y comisiones al 12%.

#### 5. Declaración de IVA seguiría bimestral.

Los ponentes consideran que no es pertinente bajar el periodo de la declaración del IVA, por lo que mantienen el ciclo cada dos meses.



# TRIBUTAR ASESORES LTDA

SOLUCIONES EFECTIVAS EN IMPUESTOS

# 6. Deducción de impuestos.

La propuesta de eliminar la deducción de impuestos pagados, es reemplazada para indicar que se permitiría la deducibilidad del 70% de los impuestos de industria y comercio, predial, vehículos, timbre y registro pagados.

# 7. Descuento por CERTS

Los ponentes no acogen la propuesta de eliminar el descuento por CERT; a cambio, sustituyen la propuesta, para indicar que el descuento sería equivalente al 70% del valor de los CERTS recibidos.

### 8. Otros aspectos que llaman la atención

Actualmente las empresas en liquidación no están sometidas a renta presuntiva. El proyecto propone que tales entes no estén sujetas a renta presuntiva durante los dos últimos años de liquidación.

Los ponentes consideran no viable la propuesta de eliminar los beneficios de la Ley Paez, por lo que mantienen los privilegios actualmente existentes.

Los ponentes consideran que debe aprobarse una norma en la que se deje establecida la responsabilidad solidaria de los miembros de los consorcios y uniones temporales, por los impuestos de éstas, en forma igual a la responsabilidad que existe para los socios de las sociedades limitadas.

Finalmente, se espera que esta semana se desarrollen las discusiones del proyecto en el Congreso. Estaremos atentos a mantenerles informados de los aspectos relevantes, pero sobretodo, de los puntos que normalmente no se conocen por los medios de comunicación.

\*\*\*Este informativo puede ser reproducido, siempre y cuando se cite su fuente: TRIBUTAR ASESORES LTDA.